

**ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DE 7 DE OCTUBRE DE 2021**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Sesión Ordinaria 27 de mayo de 2021

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se somete a votación, siendo aprobada con el siguiente resultado en votación:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Cuatro del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Izquierda Unida y uno del Concejal no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: Una (Del Grupo IPORBA).

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 2596 (02-09-2021) a 2843 (28-09-2021). Se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 LRRL, significándole que esta Secretaría General queda a su disposición para cualquier tipo de información adicional.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

4.- TOMA DE POSESIÓN A SU ACTA DE CONCEJAL DE DOÑA ALMUDENA SEVILLANO ESPEJO.

Por la Presidencia se llama a Doña Almudena Sevillano Espejo para que tome posesión como Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Baena, que jura/promete el cargo en la forma legal establecida, siendo este el momento en el que se incorpora a la sesión.

5.- EXPEDIENTE Nº 12/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num. 12/2021 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 20 de mayo de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 12/2021 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 375.876 euros

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2021 los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones núm. 12/2021 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno”

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (Cuatro del Grupo Popular y tres de Ciudadanos).

VOTOS EN CONTRA: TRES (del Grupo Izquierda)

ABSTENCIONES: SIETE (Cinco del Grupo Socialista, uno de Iporba y uno del Concejal no adscrito)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

6.- EXPEDIENTE NUMERO 8/2021, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Antes de pasar a debatir y votar el asunto se somete a votación una enmienda del Grupo Socialista del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baena desea someter a la consideración del Pleno al celebrar el Jueves 07 de octubre la siguiente ENMIENDA:

- En el apartado de bajas presupuestarias:
 1. Sustituir la baja de 150.000 euros en la partida 433 61901 por baja de 132.000 euros en la misma partida, quedando un crédito definitivo de 18.000 euros.
 2. Incluir la baja de 18.000 euros en la partida 920 63201 quedando un crédito definitivo de 87.000 euros.
 3. Sometida a votación la enmienda la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

Aprobada la enmienda la propuesta que será sometida a la consideración del Pleno es del siguiente tenor literal:

“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de crédito núm. 08 / 2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021 justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente,

1.- AUMENTOS:

Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial	Aumentos		Crédito definitivo
				Crédito Extraordinario	Suplementos de crédito	
132	22104	Seguridad. Vestuario	11.749,29		935,96	12.685,25
132	22699	Seguridad. Otros Gastos Diversos	8.560,00		922,52	9.482,52
133	13100	Ord.Trafico y Estacionamiento. Personal Temporal	215.859,87		13.712,00	229.571,87
133	21200	Ord.Trafico y Estacionamiento. Edificios y otras construcciones	11.000,00		4.488,37	15.488,37
133	21300	Ord.Trafico y Estacionamiento. Maquinarias, Instalaciones Técnicas y Utillaje	17.542,88		2.107,88	19.650,76
135	62400	Protección Civil. Elementos de Transporte	0	2.353,70		2.353,70
164	63200	Cementerio. Edificios y otras construcciones	50.000,00		55.620,50	105.620,50
165	21300	Alumbrado Publico. Maquinarias, Instalaciones técnicas y utillaje	56.963,70		19.474,24	76.437,94
171	62300	Parques y Jardines. Maquinarias, Instalaciones Técnicas y utillaje	0	544,81		544,81
231	13102	Serv.Sociales.- Personal Temporal	130.000,00		30.000,00	160.000,00
231	13103	Serv.Sociales.- Personal Temporal	55.500,37		30.000,00	85.500,37
231	48300	Serv. Sociales. A instituciones sin fines de lucro	99.000,00		7.000,00	106.000,00
231	62500	Servicios Sociales.- Mobiliario y	0	298,87		298,87

		enseres				
231	63200	Serv.Sociales.- Edificios y otras construcciones	150.000,00		2.500,00	152.500,00
320	22700	Educación. Otros trabajos realizados por empresas	132.186,81		35.000,00	167.186,81
330	22609	Cultura.- Otros Gastos Diversos	85.932,49		5.559,80	91.492,29
333	63201	Equip.Culturales y Museos.- Edificios y otras construcciones	9.377,00		29.842,17	39.219,17
336	21200	Protec.y Gest.Patrimonio. Edificios y otras construcciones	11.650,76		10.598,04	22.248,80
336	63200	Protec.y Gest.Patrimonio. Edificios y otras construcciones	183.834,57		77.582,13	261.416,70
336	63204	Protec.y Gest.Patrimonio. Edificios y otras construcciones	6.299,56		4.075,41	10.374,97
338	47900	Festejos. Otras Subvenciones a empresas Privadas	0	23.591,18		23.591,18
341	21200	Deportes. Edificios y otras construcciones	97.143,20		3.557,40	100.700,60
341	22609	Deportes. Otros Gastos Diversos	52.732,59		1.605,25	54.337,84
341	48300	Deportes.- Aport.sin fines de lucro	25.895,04		4.000,00	29.895,04
432	62500	Turismo.- Mobiliario y Enseres	0	2.996,64		2.996,64
912	22601	Organos Gobierno. Atenciones Protocolarias	8.273,93		3.562,78	11.836,71
920	21200	Admon. General. Maquinarias, Instalaciones Tecnicas y Utillaje	13.857,67		1.969,73	15.827,40
311	22799	Salubridad. Otros trabajos realizados por empresas	47.757,91		2.178,00	49.935,91
920	22706	Admon. General. Otros trabajos realizados por empresas	83.116,19		5.636,18	88.752,37
920	61902	Admon. General.- Otras inv.rep. infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.480.458,31		9.837,06	1.490.295,37
920	62300	Admon. General.- Maquinarias, Instalaciones Tecnicas y Utillaje	0	237,56		237,56
920	62500	Admon. General. Mobiliario y Enseres	198,5		428,58	627,08
920	63200	Admon. General. Edificios y otras construcciones	51.901,00		2.190,08	54.091,08
920	68200	Admon. General. Edificios y otras construcciones	39.940,18		2.512,47	42.452,65
1532	61902	Vias Publicas.- Otras inv.rep. infraestructuras y bienes destinados al uso general	510.683,83		53.163,69	563.847,52
1532	62300	Vias Publicas. Maquinarias, Instalaciones Tecnicas y utillaje	2.608,00		780	3.388,00
		Total Exp. Modificación núm. 08/2021	3.650.023,65	30.022,76	420.840,24	4.100.886,65

2.- FINANCIACION

1.- BAJAS APLICACIONES PRESUPUESTARIA			Financiación		
Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial	Baja Aplicación Presupuestaria	Crédito definitivo
1532	61919	Vias Publicas.- Otras inv.rep. infraestructuras y bienes destinados al uso general	311.863,00	293.863,00	18.000,00
433	61901	Desarrollo Economico. Otras inv.rep. infraestructuras y bienes destinados al uso general	150.000,00	132.000,00	18.000,00
333	63200	Museos. Edificios y otras construcciones	20.000,00	7.000,00	13.000,00
920	63201	Admon.General. Edificios y otras construcciones	105.000,00	18.000,00	87.000,00
		Total Exp. Modificación núm. 12/2021	586.863,00	450.863,00	136.000,00

RESUMEN

• Capítulo I.- Gastos Personal	73.712,00 euros
• Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	97.596,15 euros
• Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	34.591,18 euros
• Capítulo IV.- Inversiones Reales	244.963,67 euros
Total Exp. Num. 08/2021 Modificación Créditos	450.863,00 euros

AUMENTOS

FINANCIACION (Baja Aplicación Presupuestaria)

• Capítulo IV.- Inversiones Reales	450.863,00 euros
Total Financiación Exp. Num. 08/2021 Modificación Créditos	450.863,00 euros

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 08 / 2021, mediante crédito extraordinarios y suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 08 / 2021 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.”

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (Cuatro del Grupo Popular y tres de Ciudadanos).

VOTOS EN CONTRA: DOS (del Grupo Izquierda)

ABSTENCIONES: OCHO (Cinco del Grupo Socialista, uno de Iporba, uno del Concejal no adscrito y uno de Doña Vanesa Aguilera Cruz, IUCA)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

7.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LOS TEXTOS CONSOLIDADOS DEL EXPEDIENTE DE LIMPIEZA VIARIA DE BAENA Y ALBENDIN.-

Se propone dejar el asunto SOBRE LA MESA, siendo estimada dicha propuesta con el siguiente resultado en votación:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Tres del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos, cuatro del Grupo Socialista, tres del Grupo Izquierda Unida, uno del Grupo IPORBA y uno del Concejal no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (Uno de D. Juan José Castro Dorado, PP; y uno de D. José Andrés García Malagón, PSOE)

Visto el resultado en votación el expediente quedó SOBRE LA MESA.

8.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2020. Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“El artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), establece que, a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General por la Intervención que pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta General está integrada por

a) La cuenta del Ayuntamiento de Baena.

Formada la Cuenta General, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas que estará formada por los distintos grupos políticos presentes en el Pleno de la Corporación, para su dictamen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 TRLRHL, exponiéndose posteriormente a información pública durante el plazo de quince días y ocho más, para la presentación de reclamaciones, reparos y observaciones.

El anuncio de información pública de la Cuenta General del ejercicio 2020, fue publicada en e Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 09 de agosto de 2021 y núm. 151, previamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de julio 2021.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020, previamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Remitir la documentación necesaria de la Cuenta General del ejercicio 2020 a la Cámara de Cuentas de Andalucía.”

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DOCE (Cuatro del Grupo Popular, tres de Ciudadanos y cinco del Grupo Socialista).

VOTOS EN CONTRA: TRES (del Grupo Izquierda)

ABSTENCIONES: DOS (Uno de Iporba y uno del Concejal no adscrito)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

9.- PROPUESTA DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO DE APROBACIÓN DE LA RPT.-

Por el Grupo municipal de Izquierda Unida se propone dejar el asunto SOBRE LA MESA, siendo estimada dicha propuesta con el siguiente resultado en votación:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (Cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Izquierda Unida y uno del Concejal no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: OCHO (Cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo IPORBA)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Visto el resultado en votación el expediente quedó SOBRE LA MESA.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA AL CAMBIO DE RECINTO DEL MERCADILLO. Conoce la Corporación una moción del siguiente tenor literal:

“El cambio del recinto del mercadillo a la Parcela de Ronda Norte, debido a las obras de construcción de un aparcamiento disuasorio en el lugar donde se celebraba habitualmente todos los jueves, ha generado un gran malestar entre muchos comerciantes dedicados a la venta ambulante por diversos motivos.

Estas obras obligaron el día 3 de Junio a un precipitado cambio de recinto que en un principio iba a ser provisional, en torno a seis semanas. Sin embargo, ese periodo de tiempo prometido se ha extendido considerablemente, y ya va aproximándose a los cuatro meses.

Las condiciones de este nuevo recinto sin fuentes, sin arboleda, sin sombras o edificios aledaños que actúen como resguardo del intenso sol o el viento, propician unas condiciones que están mermando en muchos casos las ventas.

Además, el recinto se encuentra en unas condiciones de higiene y salubridad muy deficientes, debido en gran parte a la cantidad de excrementos caninos y gatunos que tienen lugar en este solar. Esta suciedad es sin duda un foco de infección tanto para comerciantes como para los propios usuarios, que se incrementa al carecer ni siquiera de unas simples papeleras.

Por otra parte, algunos titulares de las licencias del mercadillo se quejan de que, al estar prohibida la colocación de sus vehículos en acerados o parcelas, no se les facilita la carga y descarga de mercancía, lo que se traduce en aglomeraciones y atascos que impiden el buen funcionamiento del mercadillo. Además, esta circunstancia dificulta el uso de los vehículos como almacenaje de los productos de venta al público.

Cabe mencionar también que las solicitudes de nuevos puestos no se están concediendo por motivos de espacio, y se encuentran en lista de espera en estos momentos donde es tan necesaria la reactivación económica de cualquier sector para el impulso de la economía y ayuda a muchas familias.

A todo lo expuesto anteriormente, se suma que no se ha previsto a este recinto con una adecuada señalización, sin una numeración correlativa que facilite la organización e inspección de la instalación de puestos por parte del personal municipal a cargo.

Siendo conocedores de que una vez finalizadas las obras de los aparcamientos disuasorios en la C/ Sargento Domingo Argudo, estas actuaciones serán incompatibles para que el mercadillo regrese a su lugar originario, se está incumpliendo la promesa que se efectuó a los titulares de las licencias de ser albergados en este nuevo recinto solo de forma provisional.

Los comerciantes y usuarios del mercadillo no pueden seguir sufriendo estas pésimas condiciones puesto que el actual recinto no reúne las condiciones necesarias para ejercer este tipo de actividad.

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

1. Que se modifique el proyecto de obra de C/Sargento Domingo Argudo, adaptándolo para permitir que el mercadillo pueda volver a ubicarse tras las obras en su recinto originario.

2. Mientras finalizan las obras de los aparcamientos disuasorios, adecuar el recinto provisional en la medida de lo posible con simples actuaciones como:

- La colocación de papeleras*
- Señalizar el recinto correctamente, con su numeración de puestos correlativa, para facilitar su gestión y coordinación*
- Dotarlo de una adecuada limpieza y aplicar debidamente la ordenanza reguladora en cuanto a sanciones por infracciones relativas a higiene y salubridad se refiere. Además, instalar la cartelería de información y concienciación ante el abandono de excrementos de mascotas o el arrojado de cualquier tipo de basura*
- La instalación de aseos portátiles que mejoren las condiciones de higiene y supongan una mayor comodidad para los usuarios*
- Permitir excepcionalmente la ocupación de acerados o parcelas por los vehículos de trabajo en aquellos lugares donde el bordillo lo permita.*

3. *Que desde este Ayuntamiento se opten a todas las ayudas dirigidas al comercio minorista y ambulante que se pongan en marcha en las diferentes administraciones tanto provincial, autonómica como estatal. "*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión Espacial de Cuentas, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos, cuatro del Grupo Socialista, tres del Grupo Izquierda Unida y uno del Grupo IPORBA).

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (uno de D. José Andrés García Malagón, PSOE y uno del Concejal no adscrito)

Queda por tanto aprobada la moción y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

ASUNTO EN TRAMITE DE URGENCIA

URG. 1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MEJORA MANTENIMIENTO VIVIENDAS SOCIALES EN BAENA.

Antes de proceder a la lectura de la moción por la Presidencia se somete a votación la urgencia, siendo estimada con el siguiente resultado en votación:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos, cuatro del Grupo Socialista, tres del Grupo Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: TRES (una del Grupo Iporba, uno de José Andrés García Malagón, IUCA y uno del Concejal no Adscrito)

Visto el resultado en votación se da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

"Poseer una vivienda habitual no solo es un derecho, sino una necesidad prioritaria para propiciar el desarrollo personal, familiar y social, es primordial para que una persona desarrolle su vida de manera digna.

La situación económica actual ha mermado la capacidad de las familias para acceder y mantener en condiciones adecuadas su vivienda. Nos encontramos con familias con escasos recursos que no pueden acceder a una vivienda digna, familias que, prácticamente viven hacinadas en viviendas de otros familiares.

La vivienda social recobra un papel importantísimo en estas situaciones, facilitando el acceso a la misma a aquellas personas que no cuentan con recursos económicos suficientes para acceder a la compra o alquiler de una propiedad privada, pues su precio no se rige por el mercado, si no por la capacidad económica de los usuarios y usuarias.

Baena cuenta con 296 viviendas públicas de la cuales, 140 fueron vendidas a sus inquilinos, contando actualmente con 156 viviendas sociales en modalidad de alquiler. Estas viviendas, propiedad de la Junta de Andalucía, son gestionadas por AVRA, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Esta agencia, como arrendataria, tiene asignadas una serie de funciones, entre ellas, velar por el correcto mantenimiento de las viviendas, por el correcto cumplimiento de los contratos, atender las demandas y solicitudes de aquellas familias que lo necesiten, y realizar un correcto seguimiento, en coordinación con este Ayuntamiento, de las viviendas, de cualquier incidencia o emergencia que pueda tener lugar.

Somos conocedoras de la patente dejación de funciones que está realizando esta agencia, en cuanto al mantenimiento, seguimiento y control que a estas viviendas se refiere; encontrándonos con problemas de saneamientos, de edificación, mal estado de las viviendas, problemas de accesibilidad, y en general, problemáticas que afectan a que estas viviendas reúnan las condiciones de habitabilidad que se requieren para que una familia pueda vivir dignamente.

Por ende, este abandono nos afecta como municipio y Ayuntamiento, pues tiene una repercusión en el estado y la imagen de los barrios de nuestro pueblo. Fachadas sin pintar, tejados atestados de broza, canalones caídos, etc. Aquí destacarían tres ejemplos superlativos, tres viviendas que llevan años completamente abandonados, que hoy son ejemplo de destrucción, vandalismo y delincuencia, convertidos todas ellas en fumaderos o lugares donde drogarse. Nos referimos a las viviendas abandonadas en Alta San Pedro, Baja San Pedro y Tinte.

Hace unos meses el Pleno de la Corporación aprobó una modificación urbanística que facilitará la venta de terrenos para uso comercial por parte de AVRA. Dicha venta dará la oportunidad a la empresa pública de recibir una cantidad importante de dinero, justo y oportuno sería, que se destinara una cantidad a la puesta en marcha de planes de mantenimiento y mejora de las viviendas sociales de nuestra localidad.

AVRA debe entender que al Ayuntamiento de Baena le toca ejercer el difícil papel de intermediario entre los usuarios y la empresa, asumiendo a menudo labores que le corresponderían a la empresa pública andaluza. Los técnicos de este Ayuntamiento se encuentran absolutamente desbordados a la hora de trasladar a AVRA peticiones, quejas y necesidades que tienen las viviendas sociales en Baena y nos encontramos con la carencia de soluciones y respuesta.

Por todo lo expuesto, el grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía para Baena, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: *Denunciar Públicamente el estado de abandono en el que se encuentran la inmensa mayoría de las viviendas sociales ubicadas en el término municipal de Baena.*

SEGUNDO: *Solicitar a AVRA la puesta en marcha de un plan integral de mantenimiento de las viviendas sociales en Baena, que incluya, al menos, pintura, limpieza de tejados, arreglo de canalones y mejora de saneamientos donde sea necesario.*

TERCERO: *Requerir a AVRA la puesta en marcha de un segundo plan integral de rehabilitación de las viviendas ubicadas en: Alta San Pedro 19, Baja San Pedro 49, y Tinte 22.*

CUARTO: *Trasladar la presente moción y sus acuerdos a la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)."*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

Baena, 7 de octubre de 2021
EL SECRETARIO GRAL.,
(Firmado electrónicamente)